

ANEXO ESPECÍFICO						
TRAGSA - Nº BLOQUE 1						
1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO						
1.1.- Nº (REFERENCIA PUESTO)	1.2.- UT	1.3.- DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1.4.- PUESTO	1.5.- CATEGORÍA	1.6.- GRUPO/NIVEL	1.7.- UBICACIÓN
TAE-2199	SEDE	DAJCL	TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR EN DERECHO	G1N1	SEDE CENTRAL MADRID
1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO						
Tendrán esta consideración quienes encontrándose en posesión del correspondiente título universitario de grado superior sean contratados para desempeñar las funciones y trabajos propios de sus conocimientos técnicos y de la competencia de la titulación profesional.						
1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Elaborar informes, notas sobre asuntos de derecho público.						
2. Revisar, redactar y asesorar sobre todo tipo de documentación relacionada con asuntos de derecho público, en especial en relación a medios propios y servicios técnicos de la Administración.						
3. Participar en todo tipo de procedimientos administrativos y dirección letrada de pleitos contencioso administrativos.						
4. Colaborar con la formación de otros miembros del equipo en las tareas mencionadas en las anteriores funciones.						
2.- REQUISITOS						
2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA			2.2.- OTROS REQUISITOS			
Titulado Superior en Derecho.			Carnet de conducir B en vigor. Disponer de la Colegiación como abogado ejerciente (al corriente de pago) en el Colegio de Abogados de Madrid.			
3.- PROCESO SELECTIVO. FASES						
3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)						Puntos
3.1.1.- Prueba Psicotécnica (Prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico.						10
3.1.2.- Prueba Competencial (Prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias:						
COMPETENCIA		DESCRIPCIÓN				
RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA		Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.				20
CALIDAD Y MEJORA CONTINUA		Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.				
COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN		Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.				
ORIENTACIÓN A RESULTADOS		Encaminar todos los esfuerzos y acciones hacia la consecución de una meta fijada, alcanzando el objetivo con eficacia y cumpliendo además con el estándar de calidad esperado.				
3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)						Puntos
3.2.1.- MÉRITOS EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 39 puntos)						
La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.						
Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente.						14
Mérito 2) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.						25
Mérito 3) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.						15
Mérito 4) Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.						10
3.2.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto)						Puntos

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando.	Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos
3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)	Puntos
Entrevista Técnico Profesional (Prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores.	30
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES	
<p>1. Declaración responsable a efectos de admisión (DRA), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de las bases generales.</p> <p>2. Declaración responsable de la experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las bases generales.</p> <p>3. Declaración responsable de la formación a efectos de valoración de méritos (DRF), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.3. de las bases generales.</p> <p>Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales, los derechos de examen por cada bloque al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	
<p>Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.</p>	
<p>Para cualquier duda puede contactar con: tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com</p>	